

ACTA NO. CIENTO SESENTA Y DOS (162)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA LUNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los CUATRO días del mes de Julio de dos mil veinte y dos, siendo las 14H07, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente SESIÓN ORDINARIA, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
- Aprobación del Acta No.161 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 20 de Junio de 2022.
- 4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 008898 suscrito por la directiva de los arrendatarios del Paradero Turístico La Estación, respecto a la exoneración del pago del canon de arrendamiento correspondiente al tiempo de paralización.
- Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto de Integración Vacacional Mocha 2022".
- 6. Lectura de Comunicaciones.
- Informe de actividades.
- 8. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.



Siendo las **14H07**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 161 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA LUNES 20 DE JUNIO DE 2022.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue enviada una copia del Acta No. 161 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 20 de Junio del 2022, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, muy buenas tardes, en el tercer punto en la convocatoria se menciona lo que es la aprobación del Acta en lo cual se ha dado lectura y no se ha encontrado ningún error, por lo cual yo mociono que el Acta No. 161 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 20 de Junio del presente año se apruebe sin ninguna modificación.

Interviene el señor Luis Suárez, Concejal, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina, la aprobación de la Acta No. 161 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 20 de Junio del 2022.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 536-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 161 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 20 de Junio de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 008898 SUSCRITO POR LA DIRECTIVA DE LOS ARRENDATARIOS DEL PARADERO TURÍSTICO LA ESTACIÓN, RESPECTO A LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TIEMPO DE PARALIZACIÓN.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.



Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 008898 suscrito por la directiva de los arrendatarios del Paradero Turístico La Estación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

Con firmeza hacia el progreso

USD 3,00

Creado el 13 de Mayo de 1986

Mocha, 28 de Junio de 2022

No. 008898

Ingeniero.
Danilo Ortiz
ALCALDE DE MOCHA
Presente.-

te.-

De mi consideración:

NINFA MOPOSITA VALDEZ con cédula de identidad Nº 180310192-0, en mi calidad de Presidenta del Paradero Turístico La Estación y en representación de todos los arrendatarios, amparada en el derecho constitucional de PETICIÓN consagrado en el artículo 55 numerales 23 y 25 de la Carta Magna del Estado, nos permitimos dirigirnos a su persona y en virtud de la delicada situación social que nos encontramos atravesando a nivel de país a consecuencia de las manifestaciones encabezadas por el sector indígena, cuyas principales repercusiones han sido el cierre de vías, la paralización de múltiples actividades comerciales de todo índole, así como la escases de productos de primera necesidad; solicitar de una manera muy respetuosa y comedida, se sirva poner en conocimiento y consideración del Seno del Concejo Municipal, nuestro pedido formal para la exoneración del pago del canon de arrendamiento en la proporción que corresponda conforme el tiempo de paralización, mismos que hasta la presente fecha totalizan 16 días y sin que se exista certeza de una fecha de retorno a la normalidad, por lo que, al tratarse de una situación de fuerza mayor en la que incluso la provincia de Tungurahua atravesó un estado de excepción, es susceptible de ser considerada y mediante resolución por parte del cuerpo edil, atender nuestro pedido de manera favorable

Por todo lo expuesto y seguras de contar con su propicia atención, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Página 1839



Sr. Norma Guerra

TESORERA

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Sr. Ninfa Moposita Valdez

PRESIENTA

Sr. Azucena Paredes

SECRETARIA



Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. D.F.I-115-GADMM-2022 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero.



Mocha a, 30 de junio de 2022 D.F.I.-115-GADMM-2022

Señor

Ingeniero

Danilo Ortiz

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

Presente .-

De mi consideración:

En atención al trámite SGMM 1313 en el cual solicita informe financiero sobre la solicitud de exoneración del canon de arrendamiento en la proporción que corresponda conforme el tiempo de paralización, debido a la paralización de las vías debido a las manifestaciones encabezadas por el sector indígena y hace referencia al Estado de Excepción que atravesó la provincia de Tungurahua. Al respecto señor alcalde debo indicar lo siguiente:

El señor presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo número 455 se declara el Estado de Excepción en las provincias de Imbabura, Cotopaxi y Pichincha, días después, el 20 de junio fue derogado el Decreto 455 y entro en vigencia el Decreto 459, que amplio el Estado de excepción a seis provincias; Chimborazo, Tungurahua. Cotopaxi, Pichincha, Pastaza e Imbabura.

Mediante Decreto Ejecutivo número 461 el presidente Guillermo Lasso término el 25 de junio de 2022 con el Estado de Excepción para las seis provincias.

Mediante Decreto Ejecutivo número 463 el presidente Guillermo Lasso declara Estado de Excepción en Azuay, Imbabura, Sucumbios y Orellana.

Sin embargo, las manifestaciones y cierres de vías continúan hasta la presente fecha en la provincia de Tungurahua.

Por otro lado, el Paradero de la Estación de Mocha actualmente abarca a 12 arrendatarios con puestos internos y cuatro arrendatarios con puestos externos, cada arrendatario para el valor mensual expresado en la siguiente tabla:

Número	Puesto	Valor del arrendamiento Mensual USD	Equivalente del valor de Arrendamiento Diario USD	
12	Internos	D B -Dec(1) 154.45	enasi ehsismed et sus	
3 DOWN	Externos	191 TO 15 10488,26	2.94	
1	Externo	110,32	3,68	



Con lo indicado, en calidad de Director Financiero me permito informar que el valor que la Municipalidad dejaría de percibir corresponde a la tercera columna de la tabla multiplicado por los días que se condone en el presente mes de junio. **Ejemplo:**

Número	Puesto	Equivalente del valor de Arrendamiento Diario USD.	Días condonados	Valor de condonación mdividual USD.	Valor total de la Condonación USD.
12	Internos	5,15	16	82,37	988,48
3	Externos	2,94	16	47,07	141,22
1	Externo	3,68	16	58,84	58,84
TOTAL	1.188,53				

Por último, hay que considerar que dos puestos; correspondiente a la señora Benavides Ramon Lucila y Guerra Norma Esmeralda se encuentran cancelado el canon de arrendamiento del mes de junio, mientras que seis puestos se encuentran con retraso de pago del mes de mayo y un puesto tiene un retraso del mes de abril y mayo, informe financiero que se emita a fin de que pueda analizar legalmente dicha solicitud.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Referencia del asunto

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO

ACTA: 162

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04- JULIO-2022

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-050-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.



Oficio No PSMM-050-GADMM-2022. Mocha 01 de julio de 2022.

Asunto: Solicitud de Directiva de Paradero Turístico La Estación de exoneración de canon de arrendamiento durante paralización de actividades por movilizaciones.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -



De mí consideración:

Me refiero al control de comunicaciones trámite SGMM-1313-2022 de fecha 29 de junio de 2022 relacionado con el oficio sin número de fecha Mocha 28 de junio de 2022 suscrito por la Sra. Ninfa Moposita Valdez con cédula de identidad No 180310192-0 Presidenta del Paradero Turístico La Estación, y con firmas de la señora Norma Guerra Tesorera, y Sra. Azucena Paredes Secretaria, amparadas en los Arts. 55 numerales 23 y 25 de la carta Magna del Estado, se dirigen señalando que en virtud de la delicada situación social que nos encontramos atravesando a nivel país a consecuencia de las manifestaciones encabezadas por el sector indígena con repercusiones en cierre de vías, paralización de múltiples actividades comerciales, así como escases de productos de primera necesidad, por lo que piden exoneración del pago del canon de arrendamiento en la proporción que corresponda conforme el tiempo de paralización mismo que totalizan 16 días sin que exista certeza de una fecha de retorno a la normalidad, por lo que al tratarse de una fuerza mayor que incluso la provincia de Tungurahua atravesó un estado de excepción es susceptible de ser considerada mediante resolución del cuerpo edil. Ante lo cual me permito en emitir el siguiente pronunciamiento:

I. BASE LEGAL:

- a) Constitución de la República del Ecuador. Art. 55.- "Las personas usuarias y consumidoras podrán constituir asociaciones que promuevan la información y educación sobre sus derechos, y las representen y defiendan ante las autoridades judiciales o administrativas. Para el ejercicio de este u otros derechos, nadie será obligado a asociarse".
- b) Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).- Art. 54 literal m) "Son funciones del gobierno autónomo



descentralizado municipal las siguientes: ...m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él...".

- c) Código Civil "Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".
- d) Decreto Presidencial No 459 emitido por el Sr. Guillermo Lasso Mendoza Presidente Constitucional de la República del Ecuador de fecha Quito D.M. 20 de junio de 2022, a través del cual declara el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Tungurahua.... A partir del 20 de junio de 2022, mismo que fue derogado por decreto No 461 de fecha 25 de junio de 2022.

En el Art. 1 dispone: "Declarar el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha, Pastaza e Imbabura".

El Art. 6 expresa: "Suspender en las provincias indicadas ...el ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión de aquellas manifestaciones en que ocurran hechos violentos...".

El Art. 7 señala: "Se restringe la libertad de tránsito a partir del 20 de junio de 2022. Los horarios de restricción serán todos los días desde las 22h00 hasta las 05h00 en el Distrito Metropolitano de Quito con la finalidad de preservar la seguridad ciudadana y el orden público".

El Art. 14 dispone: "En el ámbito de sus competencias, los gobiernos autónomos descentralizados deberán apoyar y coordinar con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, acciones con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los mercados populares de confluencia masiva, para que se realice el abastecimiento y suministro de los alimentos básicos y de consumo diario, proporcionando seguridad a estos lugares, para los comerciantes y usuarios de los mismos; a fin de puedan realizar la venta y compra en forma normal y segura."



- e) Ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento, y administración de los Mercados 15 de Agosto, Mercado Central, y Paradero Turístico La Estación, aprobada en sesiones de fechas jueves 26 de Septiembre y Jueves 03 de Octubre de 2019.
- f) Ordenanza que Regula la Emisión y Recaudación del Impuesto de Patentes, y de los servicios de Agua Potable, Arriendo de Puestos del Paradero Turístico, Locales comerciales en Plazas durante el Estado de Excepción y Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el cantón Mocha, aprobadas en sesiones ordinarias del Concejo Municipal de fechas 20 y 28 de mayo de 2020 expresa:
 - Art. 6.- "Durante el tiempo que dure el estado de excepción y la emergencia sanitaria y hasta por sesenta (días) posteriores a la fecha en que se autorice el reinicio de las actividades económicas por parte del COE Cantonal, no se generarán títulos de crédito o facturas por concepto de arrendamiento u ocupación de locales y puestos en las plazas, mercados, centro de Mercadeo de Ganado y Paradero La Estación".
- II. PRONUNCIAMIENTO. De acuerdo al pedido efectuado, normativa constitucional invocada por las solicitantes que no corresponde al caso, así como el decreto y normas legales aplicables; no existe norma específica que ampare la exoneración parcial requerida para el pago del valor de arrendamiento mensual en el Paradero Turístico La Estación, debido a manifestaciones y movilizaciones de la población que alteraron el orden público hasta su terminación ocurrida a través de la mediación ocurrida entre el Gobierno Nacional y sectores sociales con fecha 30 de junio de 2022. Corresponde conocer, analizar y resolver de manera legislativa al Concejo Municipal de Mocha de considerarlo pertinente aplicar como un caso de fuerza mayor, que impidió el desarrollo normal de actividades exclusivamente durante el lapso del estado de excepción en la provincia de Tungurahua (6 días).



Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUI





Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales, hemos escuchado claramente los informes tanto de financiero como jurídico, está a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra la Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, con todos muy buenas tardes, en referencia a este punto del orden del día de acuerdo al oficio emitido por los señores arrendatarios del paradero turístico La Estación respecto a la exoneración del pago del canon de arrendamiento correspondiente al tiempo de paralización, según el Informe D.F.I-115-GADMM-2022 emitido por el señor Director Financiero, Econ. Jorge Tisalema en el cual se desprenden que existen dos arrendatarios que ya han cancelado el canon de arrendamiento del mes de junio y conforme al oficio No. PSMM-050-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico de la municipalidad, quien manifiesta que no existe una norma específica que ampare la exoneración parcial requerida por los señores peticionarios, por lo cual mociono que se acojan los informes y en tal consideración no es procedente que el Concejo atienda el pedido de manera favorable, elevo a moción compañeros Concejales.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Concejal,** quien dice buenas tardes con todos los compañeros, apoyo la moción de la compañera Ing. Aracely Ortiz.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, a favor, Sr. Luis Suárez, a favor, Ing. Edison Tanquina, a favor, Ing. Danilo Ortiz, a favor.

RESOLUCIÓN No. 537-2022. - El Concejo Cantonal, RESUELVE: Por unanimidad, acoger el informe No. D.F.I-115-GADMM-2022 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero del cual se deprende que existe realizado el pago del canon de arrendamiento del mes de junio por parte de 2 arrendatarios y acoger el oficio No. PSMM-050-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, quien señala que no existe norma específica que ampare la exoneración parcial requerida, en base a lo manifestado y de las consideraciones expuestas, no es procedente que el Concejo Cantonal atienda el pedido de manera favorable. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN VACACIONAL MOCHA 2022".

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.



Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 013-DRGAM-M-2022 suscrito por el Lcdo. Fabián Sánchez, Analista de Deportes y Recreación y el Ing. Edison Tanquina, Presidente de la Comisión de Deportes.

GA.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO

ACTA: 162
SESIÓN: ORDIU ARIA
FECHA: 04-5410-2022

Ingeniero.

Danilo Ortiz

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MOCHA

Presente

De nuestras consideraciones

FECHA SH 31 TEAMITE 1320

Mocha, 28 de Junio del 2022 OficioN.-013-DRGAM-M 2022

Me es placentero dirigirnos a usted para hacerle llegar un atento y cordial saludo, a la vez que auguramos éxitos en sus delicadas funciones, por lo tanto ponemos en su viconsideración el "PROYECTO DE INTEGRACION VACACIONAL MOCHA 2022", el mismo que contempla mejorar las capacidades y potencialidades de la niñez y juventud de nuestro cantón en estas vacaciones con un enfoque humanista y sano esparcimiento.

Con singular respeto adjuntamos el proyecto respectivo.

Particular que ponemos en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente.

ANALISTA DE DEPORTES Y RECREACION

Ing Codison Janquina
PRESIDENTE COMISION DE DEPORTES

Página 1847



Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien dice hemos escuchado el informe señores Concejales, queda a consideración.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina**, quien dice señor Alcalde, en este punto del orden del día yo mociono que se apruebe el proyecto de Integración Vacacional Mocha 2022, debido a que justamente los niños y niñas de nuestro cantón ya salen a vacaciones y nosotros también queremos formar parte de esa enseñanza como es con valores, principios que contempla este proyecto en diferentes disciplinas y también en diferentes partes de nuestro cantón tanto en zona centro, zona alta y también zona baja, entonces yo elevo a moción que se apruebe este proyecto de Integración Vacacional Mocha 2022.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde si me permite en este punto del orden del día, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina, en este proyecto vacacional en beneficio de la juventud y toda la niñez de nuestro cantón.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 538-2022. - El Concejo Cantonal, RESUELVE: Por unanimidad, aprobar el Proyecto de Integración Vacacional Mocha 2022, por un monto de cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (4.350,00 USD) más IVA, para lo cual el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos, deberá elaborar el correspondiente Plan de Contingencia y además coordinará con las instituciones de reacción como son el cuerpo de bomberos, salud y policía nacional. Recalcando que es deber y responsabilidad del Analista de Deportes y Recreación solicitar los pedidos de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de dicho proyecto. Además los señores Concejales serán supervisores de las actividades a desarrollar, para que de esta manera se lleve un control y las actividades se desenvuelvan de la mejor manera. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, indicando que en el presente punto no hay ninguna comunicación que dar lectura y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- INFORME DE ACTIVIDADES.



Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día lunes 20 de Junio al domingo 03 de Julio de 2022:

- Lunes 20 de Junio.- En horas de la mañana se dio atención al despacho.
 Y también sesión de Concejo Cantonal.
- Martes 21 de Junio.- Reunión en la Prefectura y trámites de gestiones para el bienestar en varios proyectos.
- Miércoles 22 de Junio.- Reunión en la Prefectura sobre trámites para la adjudicación de tubería en los ramales de la acequia La Merced y así potenciar este sector que al momento nos encontramos potenciando las veredas.
- Jueves 23 de Junio.- Se estableció las festividades de nuestro cantón.
 En horas de la tarde y noche las vísperas del acto religioso y celebración con los fuegos pirotécnicos y castillos.
- Viernes 24 de Junio.- En horas de la mañana acudimos a la misa campal de festividades del cantón. Eso es todo lo que les puedo transmitir dentro del informe de actividades de esa semana
- Lunes 27 de Junio.- Atención en el despacho.
- Martes 28 de Junio.- En horas de la mañana recibimos la delegación a los ciudadanos y también trámites y gestión para la construcción de varias vías.
- Miércoles 29 de Junio.- En horas de la mañana atención a los ciudadanos y tarde nos trasladamos a la ciudad de Ambato a hacer la gestión para traer un tanquero de combustible en vista de que el cantón se estaba quedando sin combustible.
- Jueves 30 de Junio.- En horas de la mañana reunión del H. Consejo Provincial de Tungurahua en la modalidad virtual y en esto se estableció el aumento de tiempo entre el Gobierno Provincial y la municipalidad en lo que es la estrategia de turismo porque teníamos ya contemplado la finalización de este convenio pero lastimosamente por el paro que nos encontrábamos se pidió al Gobierno Provincial y al pleno del Consejo del Gobierno Provincial ampliación del plazo de este convenio.
- Viernes 01 de Julio.- En horas de la mañana atención al ciudadano y reunión con los técnicos municipales para la consecución de varias disposiciones por las fiestas que se avecinas por el tema de las fiestas de nuestro patrono.
- Sábado 02 de Julio.- En horas de la tarde la entrega formal en el barrio El Rey del cantón Mocha, tanto de la estructura y del alcantarillado en ese sector.
 - Domingo 03 de Julio.- Desfile del chagra apoyando las costumbres y tradiciones de nuestro cantón. Eso es todo lo que les puedo transmitir.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:



- Lunes 20 de Junio.- Se asistió a la sesión de Concejo Cantonal.
- Jueves 23 de Junio.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para lo que concierne los preparativos de las festividades de nuestro patrono San Juan Bautista en ello también se acudió a lo que es el programa de víspera.
- Viernes 24 de Junio. Se asistió a la misa campal por las festividades de nuestro patrono San Juan Bautista.
- Lunes 27 de Junio.- Se asistió por delegación del señor Alcalde a la plenaria virtual del COE Provincial de Tungurahua para establecer estrategias ante los escases de combustible y GLP, por las paralizaciones a nivel nacional. También se coordinó con el personal de Obras Públicas para los trabajos en la plaza de toros del caserío El Rosal y también se coordinó para os trabajos de limpieza de vías del sector.
- Martes 28 de Junio.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para la intervención en áreas verdes y vías también en el sector La Estación.
- Miércoles 29 de Junio.- Se acompañó al señor Alcalde conjuntamente para gestionar la adquisición de combustible para nuestro cantón debido a que por situaciones del paro la estación de combustible de nuestro cantón se estaba quedando sin combustible. También se verificó los trabajos de limpieza en las vías del caserío El Rosal. También mantuvimos una reunión con el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos para la elaboración del reglamento del uso de la ambulancia.
- Jueves 30 de Junio.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para la limpieza de la cancha del barrio El Rey y limpieza del estadio Central.
- Viernes 01 de Julio.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para la limpieza del estadio cerrado de deportes y verificación de trabajos en el sector La Estación.
- Sábado 02 de Julio.- Se asistió al programa de inauguración de la cubierta en la cancha del barrio El Rey y también la entrega oficial del ramal en ese sector.
- Domingo 03 de Julio.- Se participó en el rodeo interprovincial Mocha 2022. Eso en lo que concierne a las actividades de los señores Concejales.

Finalmente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 14H43.



Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Larà SECRETARIA GENERAL

CORNEN

